

Resolución No. 01040826
(4 de agosto de 2026)

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, reunida durante los días 3 al 6 de agosto, en uso de sus facultades legales, Estatutarias, y

Considerando:

1. Que, las anteriores elecciones de SINTRAELECOL, se llevaron a cabo el día 14 de noviembre del año 2018.
2. Que, de acuerdo al Estatuto, el periodo de los organismos de dirección y de las comisiones de reclamos es de cuatro (4) años.
3. Que, por decisión de Asambleas Nacionales de Delegados, el periodo actual se amplió hasta noviembre del 2026)
La ampliación del periodo 2022, respondió a los retrasos acumulados en la ejecución del trabajo sindical como consecuencia de las restricciones y dificultades ocasionadas por la pandemia desde 2020. Posteriormente, en el año 2024, se consideró necesario extender nuevamente el periodo hasta noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la presentación, negociación y culminación del Pliego Único Nacional
4. Que la Junta Directiva Nacional, en la XXXVI Asamblea Nacional de Delegados, anuncio como fecha tentativa para la elección de los organismos de dirección de Sintraelecol, el día 18 de noviembre del 2026.
5. Que la Junta Directiva Nacional, en su reunión realizada durante los días 4 al 6 de agosto, reafirmo el día 18 de noviembre del 2026 para la realización del proceso electoral.
6. Que le corresponde a la Junta Directiva Nacional, convocar las elecciones de las distintas instancias de dirección del sindicato.

Resuelve:

1. CONVOCAR a todos los afiliados a SINTRAELECOL, que se encuentren habilitados para elegir y ser elegidos, de acuerdo a la reglamentación, para que participen en las elecciones de los diferentes organismos de dirección de SINTRAELECOL periodo Nov 2026 – Nov 2030.
2. Las elecciones se efectuarán el día 18 de noviembre del 2026.

Lo anterior de conformidad con el artículo 31, literal n), del Estatuto vigente. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Montería, a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2026

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



WILSON LOPEZ DIAZ
Presidente



FERNANDO CASTAÑO GALVIS
Secretario General